



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

Ayabaca, 09 de noviembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 170-2022-MPA-GDES-SDMA de fecha 13 de septiembre del 2022, mediante el cual el Subgerente de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, alcanza propuesta del **PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 2023 – 2026 (PLAN ECO MPA)**, con el fin de establecer acciones y recursos orientados a la correcta gestión de manejo de agua, energía eléctrica y papel, usado en las actividades administrativas de la municipalidad, que puedan ser evaluadas periódicamente y que garantice la minimización de impactos ambientales, la reducción de costos en manejo y disposición final, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”

Que, la acotada norma señala en su artículo VIII del título preliminar señala “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Informe N° 1429-2022-MPA-GDES, de fecha 15 de septiembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la aprobación de la propuesta del **PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 2023 – 2026 (PLAN ECO MPA)**.

Que, mediante Informe N° 723-2022-MPA-GPP, de fecha 04 de octubre del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que al no generar ningún gasto el **PLAN DE ECOEFICIENCIA**





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 2023 – 2026 (PLAN ECO MPA), se debe continuar con el trámite correspondiente.

Que, la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de la Entidades del Estado señala en su artículo 6° que son obligaciones del titular y funcionarios de la Entidad, relativas a la implantación y funcionamiento de control interno, lo establece en el inciso d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control (...).

Que, de acuerdo al Artículo 17° del Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba las disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, establece que el Plan de Ecoeficiencia es un instrumento de planificación que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de Ecoeficiencia; siendo aprobado por el Titular de la Entidad o la autoridad de gestión administrativa mediante dispositivo legal.

Que, mediante Informe N° 905-2022-MPA-GAJ de fecha 27 de octubre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa lo siguiente:

- ✓ Resulta procedente la emisión del acto resolutorio, a través del cual se Apruebe la propuesta del “PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 2023 – 2026 (PLAN ECO MPA), con el fin de establecer acciones y recursos orientados a la correcta gestión de manejo de agua, energía eléctrica y papel, así como en el uso de combustible y vehículos, residuos sólidos y de descarte, dadas las actividades y recursos usados en los procesos administrativos, para así minimizar los impactos ambientales y la reducción de costos en manejo y disposición final, de nuestra institución.
- ✓ Asimismo, se designe como responsable del PLAN ECO MPA en mención, en adición a sus funciones como tal, al responsable de la Subgerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.
- ✓ Se recomienda que, en atención al informe N° 723-2022-MPA-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual informa que, al no generar ningún gasto, se continúe con el trámite correspondiente.

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 2023 – 2026 (PLAN ECO MPA), con el fin de establecer acciones y recursos orientados a la correcta gestión de manejo de agua, energía eléctrica y papel, usado en las actividades administrativas de la municipalidad, que puedan ser evaluadas periódicamente y que garantice la minimización de impactos ambientales, la reducción de costos en manejo y disposición final, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 2023 – 2026 (PLAN ECO MPA), en adición a sus funciones como tal, al Subgerente de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Subgerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
SUBGERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
MEDIO AMBIENTE

PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AYABACA
2023 – 2026

(PLAN ECO MPA)



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

I. INTRODUCCION

El cuidado del ambiente es primordial para garantizar el equilibrio natural y por ende la supervivencia y calidad de vida de los seres que habitamos el planeta, de ahí la importancia de dar un buen manejo a los recursos naturales con los que contamos y de optimizar su uso buscando su conservación. Por ello resulta fundamental la actitud que asumamos frente al ambiente que nos rodea, la cual debe estar orientada a protegerlo y recuperar, contribuyendo así desde nuestro alcance a la resolución de los numerosos problemas ambientales que enfrenta nuestra sociedad actual y a forjar un mejor entorno para todos.

Debido a lo anterior, es nuestra responsabilidad tanto de las personas como de las organizaciones e instituciones, especialmente las públicas, valorar y respetar la naturaleza y los recursos que ella nos brinda para satisfacer nuestras necesidades, mediante la adopción y practica de comportamientos ecológicos, dentro de los que se encuentra el ahorro y reciclaje de papel que consumimos, ahorro de energía y agua, el cual incide directamente en la conservación de nuestros árboles, fuente de oxígeno, agua y por ende, de vida, así como la reducción del impacto que genera la eliminación de GEI (gases de efecto invernadero).

Es así como la subgerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente – SDAMA, adscrita a la gerencia de Desarrollo Económico y Social de la municipalidad provincial de Ayabaca, consciente de la importancia de contribuir con este proceso de protección del ambiente, y, al existir las condiciones político-institucionales para este fin, insertó dentro de su plan operativo y de actividades del año 2022, un programa de disminución del consumo de agua, energía y papel, así como de promoción del reciclaje, por parte de todas las instancias de la institución, el cual busca aumentar la conciencia ambiental en todos los integrantes de la municipalidad en la necesidad y ventajas de la reutilización de estos insumos que empleamos diariamente en nuestro trabajo, al igual que orientarlos en la implementación de acciones que contribuyan a la preservación de los recursos naturales, lo cual permitirá a la municipalidad mejorar de manera efectiva la gestión ambiental, y así cumplir con uno de sus objetivos primordiales como institución pública ambientalmente responsable.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones y recursos orientados a la correcta gestión del manejo de agua, energía eléctrica y papel, usado en las actividades administrativas de la municipalidad, que puedan ser evaluadas periódicamente y que garantice la minimización de impactos ambientales, la reducción de costos en manejo y disposición final.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reducir el consumo de energía, hacer uso responsable del agua y darle un uso óptimo al papel.
- Incorporar en todas las áreas de la municipalidad provincial de Ayabaca, el hábito de reciclaje y consumo responsable a través del continuo cumplimiento de las acciones y recomendaciones propuestas en la Gestión Ambiental Institucional
- Identificar e implementar medidas que permitan el uso racional del recurso de agua, energía y papel.
- Sensibilizar a todos los trabajadores de la municipalidad acerca del uso racional de estos recursos.
- Identificar oportunidades que se presentan como consecuencia del uso eficiente de los recursos empleados en sus procesos y actividades.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

- Conocer las mejores prácticas ambientales para internalizar la ecoeficiencia en la gestión institucional.
- Desarrollar al interior de la municipalidad provincial de Ayabaca una cultura ambiental institucional comprometida con la protección del ambiente a través de la concientización y promoción activa de estrategias para el manejo racional de agua, energía y papel
- Monitorear y controlar el uso y el consumo de estos recursos.



MARCO LEGAL

a. Marco Legal General

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N.° 009-2009-MINAM, medidas de Ecoeficiencia para el sector público.
- Decreto Supremo N.° 011-2010-MINAM, que modifica artículos del Decreto Supremo N.° 009-2009-MINAM- Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Publico.
- Ley N° 30884, Ley que Regula el Plástico de un solo uso y los Recipientes o envases descartables.
- Ley N° 27345 “Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía y su Reglamento.
- Decreto Supremo N.° 053-2007-EM, que aprueba el reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N.° 034-2008-EM, Medidas para el ahorro de energía en el sector público.
- Decreto Supremo 001-2012-MINAM, Aprueban el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Guía de Ecoeficiencia para instituciones del Sector Publico

b. Marco legal Municipal

- Ordenanza Municipal N.° 008-2011-MPA-CM, aprueba la Agenda Ambiental 2011 y 2012 de la provincia de Ayabaca.
- Ordenanza Municipal N.° 013-2010-MPA-CM, aprueba el Plan de Acción Ambiental al 2021 de la provincia de Ayabaca.
- Ordenanza Municipal N.° 011-2010-MPA-C, aprueba el Diagnóstico Ambiental de la provincia de Ayabaca.

IV. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN

DESCRIPCION DE INTERVENCION	
NOMBRE DEL PROGRAMA	PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
LOCALIZACION	DISTRITO DE AYABACA
ALCANCE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
AREA RESPONSABLE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
PERSONA ENCARGADA	ING. ELVER ALEJANDRO HERRERA MERINO
JORNADA DE TRABAJO	08:00 AM – 04:00 PM





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

V. RESPONSABILIDADES

Gerencia Municipal

Realizar y promover un consumo responsable de agua y energía como el reciclaje de papel para promover su ahorro, aprobar este documento y asignar los recursos necesarios para la aplicación de estas acciones y velar por su correcto cumplimiento.

Gerentes y Subgerentes

Cada jefe de área es responsable de hacer uso adecuado de la energía y promover su ahorro, desarrollar planes de acción para minimizar el consumo de agua, optimizar el uso de materias primas e insumos y tomar las medidas necesarias para la ejecución de las actividades y recomendaciones propuestas, así como de velar su cumplimiento.

Personal de régimen CAS y locación

Todo el personal de régimen Cas y locación es responsable de realizar un consumo y uso adecuado de agua y energía, como el ahorro de papel, siguiendo los planes de acción propuestos para su área y velar por su oportuno cumplimiento.

VI. BENEFICIOS

La utilización del papel usado en el proceso de fabricación de papel (Reciclaje) tiene beneficios ambientales, sociales y económicos tales como:

Beneficios Ambientales

- Disminuye la necesidad de empleo de fibras vegetales vírgenes procedentes de árboles.
- Ahorra entre un 65% y un 70% de la energía necesaria.
- Disminuye el consumo de agua en un 85%.
- Reduce la contaminación atmosférica por emisiones de gases de invernadero y del agua en el proceso de fabricación.
- Evita que este valioso recurso vaya a parar a los rellenos.
- Disminuye el volumen de residuos que deben tratar los operadores de rellenos y/o botaderos, que generan un impacto ambiental negativo al no descomponerse fácilmente.
- Ayuda a sostener el ambiente para generaciones futuras.

Beneficios Sociales:

- Alternativa de generación de empleo.
- Crea una cultura social.
- Genera nuevos recursos para instituciones de beneficio social.

Beneficios Económicos





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

- El material reciclable se puede comercializar y con esto las empresas obtienen materia prima de excelente calidad, a menor costo y además de un alto ahorro de energía y agua.



VII. CRITERIOS DE ECOEFICIENCIA

En este presente plan, ha sido elaborado sobre la base de algunos criterios que consideramos fundamentales sean tomados en cuenta al momento de su implementación.

- ✚ Reducir la cantidad de materiales utilizados en la producción de bienes y servicios.
- ✚ Aumentar la capacidad de los bienes para reciclarse.
- ✚ Reducir la intensidad de uso de materiales.
- ✚ Minimizar la intensidad de uso de energía.
- ✚ Racionalizar el uso excesivo del agua.
- ✚ Aumentar la durabilidad de los productos.
- ✚ Maximizar el uso de recursos renovables.
- ✚ Aumentar las posibilidades de reciclaje



VIII. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Cualquier actividad que requiera el uso de energía eléctrica, agua y madera para su ejecución genera impacto ya sea porque implica el consumo de combustibles fósiles para las plantas de Diesel, la explotación del pozo profundo para la generación de vapor en la turbina y/o la tala indiscriminada de hectáreas de árboles, por lo tanto, los componentes afectados serían el agua, el suelo y los bosques.

IX. MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA RUTINARIAS

El Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, establece “Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público”, contemplando acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos así como la generación de menos impacto negativos al ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, y se traducen en un ahorro económico para el estado.

X. PLAN DE ACCIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ECOEFICIENTE

A continuación, se describen los componentes principales, que permitirán cumplir con los objetivos planteados.

OBJETIVO 1: PAPEL

META: Reducir el consumo de papel en 5% anual.
Buenas Prácticas

- Difundir buenas prácticas encaminadas a la reducción del consumo de papel en redes sociales de la municipalidad.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

- Se dispondrá la colocación de contenedores diferenciados para el almacenamiento de los papeles.
- Incluir un aviso recordatorio sobre consumo responsable de papel en las oficinas.
- Usar el papel por ambas caras, reutilizando la cara no impresa para tomar notas o apuntes borrador.
- Leer en pantalla antes de imprimir con el fin de gastar el papel con impresiones mal digitadas, usar la opción “vista preliminar” antes de dar la orden de imprimir, para revisar los textos y corregirlos, tras la vista previa del documento.
- Imprimir por ambas caras siempre que sea posible.
- Adquisición de impresoras Smart, con ahorro de tinta y función de impresión a doble cara (preferentemente de manera automatizada).
- No arrugar, romper o desechar las hojas con la posibilidad de ser empleadas por el revés.
- No depositar papeles ni elementos no aceptados como reciclables (Papel cartón, celofán, papel de fax, etiquetas adhesivas, papel con ganchos, grapas, espiral, caratulas plásticas, cintas o papel contaminado de residuos de comida y otro tipo de elementos), para lo cual se recomienda mantener un depósito para los papeles reciclables y no reciclables en un lugar visible.

OBJETIVO 2: ENERGIA ELECTRICA

META: Reducir el 5% de consumo de energía eléctrica anual
Buenas Practicas

- No encender la luz si no es necesario, aprovechando lo posible y al máximo la luz natural que entra por las ventanas.
- Terminada la actividad laboral, asegurarse que todas las luminarias, equipos de cómputo, impresoras, luces de la oficina, estabilizadores, y otros estén apagados.
- Activación de las funciones de ahorro energético que nos proporcionan los sistemas operativos de las PC.
- No usar en lo posible, extensiones.
- Renovación de cableado eléctrico en mal estado.
- Conectar un solo enchufe en cada toma.
- Insertar el uso de luminarias ecoeficientes, con las cuales el consumo de energía eléctrica sea mínimo.
- Incluir la eficiencia energética como un criterio más de valoración en la compra de equipos informáticos.

OBJETIVO 3: AGUA

META: Reducir el consumo de agua un 5% anual
Buenas practicas

- Cerrar bien los grifos cuando ya no se estén utilizando.
- El personal tiene la obligación de utilizar de manera racional el agua, ya sea en servicios higiénicos u otros usos que se pueda destinar.
- Disponer avisos sobre el buen uso de los servicios en todos los puntos de agua de la institución.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

- Reportar y reparar fugas, ya que a través de estas también se puede dar un gran desperdicio de agua.
- Utilizar únicamente el agua necesaria para lavarse las manos, asegurándose cerrar el grifo al momento de utilizar jabón.

OBJETIVO 4: COMBUSTIBLE

META: 100% de acciones implementadas del programa de revisión y mantenimiento hasta el 2026.

- Cada vehículo debe contar con una hoja de información, en la que conste el registro de destino, kilómetros recorridos, tanto al inicio como al final de la comisión, además de los galones consumidos, tipo de combustible y kilometraje.
- El uso de los vehículos de la institución, se encuentran destinados para el uso oficial de sus funciones en las áreas designadas, así como para comisiones de servicio de los empleadores. Los vehículos deberán tener un mejor control de los mismos por el encargado de cada uno de la flota vehicular.
- La subgerencia de Maestranza, deberá velar por el adecuado mantenimiento de cada uno de los vehículos de la municipalidad provincial de Ayabaca, con el objeto que tengan un rendimiento eficiente, generando el correspondiente ahorro de combustible, horarios para optimizar el servicio de transporte de los funcionarios y mantener actualizado el cuadro de asignación y estado de los vehículos.
- Proponer en la próxima adquisición de flota de vehículos sean híbridos, para el uso de gas como combustible, y disminuir la emisión de GEI (gases de efecto invernadero) en la provincia de Ayabaca.
- Proponer un plan de rutas de los vehículos realizar salidas coordinadas de personal en las diferentes gerencias de la municipalidad provincial de Ayabaca.
- Proponer realizar el cambio de matriz energética de aquellos vehículos que consumen gasolina y Diesel.

OBJETIVO 5: RESIDUOS SÓLIDOS

Buenas practicas

- Implementar progresivamente en las áreas de la municipalidad acciones de segregación en la fuente a fin de agrupar residuos con características y propiedades similares tales como papeles, cartones, plásticos, cartuchos de tinta y tóner de impresión, y otros metales y vidrios, mediante la colocación de contenedores diferenciados, guiados de la Norma Técnica Peruana: NTP 900.058.2019.
- Contar con contenedores de acuerdo a la clasificación de los residuos sólidos, para la respectiva segregación.
- Se debe reducir el uso y distribución de plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables (bolsas y sorbetes de base polimérica, así como recipientes, utensilios y envases de poliestireno expandido), debiéndose utilizar otras alternativas ambientalmente sostenibles o biodegradables, debidamente autorizadas por la autoridad competente, debiendo cumplirse lo estipulado en la Ley N° 30884.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

- Los materiales segregados serán entregados en calidad de donación a entidades u organizaciones, sin fines de lucro que comercialicen dichos residuos para llevar a cabo acciones de responsabilidad social.
- Incorporar gradualmente productos biodegradables para el desarrollo de eventos internos y en actividades externas con la autorización de la municipalidad.
- El personal de limpieza se encargará de la recolección y selección de residuos sólidos en las oficinas dando conformidad al cumplimiento de las medidas ecoeficientes.
- Implementación de acciones tendientes a la segregación y disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- Realización de acciones tendientes a reducir la chatarra acumulada y generada por la MPA.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION

ESTRATEGIA NORMATIVA

Para una correcta implementación y desarrollo efectivo de las medidas de ecoeficiencia se debe contar con el apoyo de los funcionarios responsables de la administración, uso y difusión de los recursos de la institución, por lo que es importante que a través de una reunión ordinaria se conforme el **Comité de Ecoeficiencia** y se aprueben instrumentos normativos que brinden soporte y establezcan los lineamientos principales, debiéndose emitir una Resolución Gerencial de la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la municipalidad provincial de Ayabaca, y que establezca a dicho Comité como órgano ejecutivo, multidisciplinario y articulado, con la capacidad de tomar decisiones y acciones para el logro de los objetivos planteados en el presente plan de ecoeficiencia y donde también se debe aprobar el Reglamento Interno del Comité de Ecoeficiencia, cuyo objetivo será el de normar el régimen interno para el funcionamiento del mismo.

El Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, debe ser conformada por:

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Planeación y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Económico y Social
- Subgerencia de Logística
- Subgerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
- Subgerencia de Maestranza
- Subgerencia de Sistemas informáticos y Estadísticos
- Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte
- Subgerencia de Agua y Saneamiento
- Oficina de Imagen

ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

- Difundir las fechas ambientales mediante las redes sociales.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

- Difundir las medidas de ecoeficiencia mediante post en las oficinas.
- Realizar charlas de sensibilización al personal de limpieza de la municipalidad con el fin de realizar el correcto recojo de material segregado.
- Realizar una encuesta de percepción de ecoeficiencia.
- Capacitación sobre segregación de RR. SS reaprovechables a los empleadores de la municipalidad.
- Otorgar reconocimiento a “El área más Ecoeficiente”.
- Realizar actividades de concientización ambiental.



CULTURA DE ECOEFICIENCIA

- Difusión general de las medidas de ecoeficiencias implementadas y las medidas a implementar en el periodo mencionado a través de los diferentes medios y/o estrategias de comunicación.
- Realizar capacitaciones sobre ecoeficiencia institucional y temas de acuerdo al calendario ambiental.
- Difusión y colocación de ecotips en ecoeficiencia.
- Evaluar la implementación de mensajes radiales, referidos al consumo responsable, con fin de aumentar la conciencia ambiental en la comunidad.
- Elaboración y desarrollo de una estrategia de comunicación y cultura de ecoeficiencia



MONITOREO

El monitoreo de cada ítem se realizará de forma semestral, a cargo del Comité de Ecoeficiencia de la municipalidad, obteniendo la información de todas las áreas incluidas en la medición de consumo de los componentes mencionados en el Plan Ecoeficiente (agua, energía eléctrica, papel, combustible y residuos sólidos), esta información será plasmada en un informe que comprenderá las acciones realizadas y logros obtenidos en la materia de ecoeficiencia, con el fin de reportar a la Gerencia Municipal de la municipalidad provincial de Ayabaca, su cumplimiento.

Las medidas expuestas en el plan de ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en esta entidad pública y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan su servicio para esta entidad.



EVALUACION

La evaluación del cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia, las iniciativas o acciones contempladas en los programas de ecoeficiencia, los objetivos y las metas establecidas, se realizará de forma semestral, en las reuniones del Comité de Ecoeficiencia de la municipalidad provincial de Ayabaca, se tratará sobre el continuo mejoramiento del plan, mediante el informe de reporte de resultados en coordinación con el comité de ecoeficiencia.

Para la evaluación del Plan se podrá recurrir a encuestas, entrevistas y/o demás mecanismos para reconocer la percepción de los empleadores de la municipalidad sobre las practicas ecoeficientes de la institución.



ANEXOS

PROGRAMA DE COMPONENTES DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA 2023



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

INICIATIVAS/ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODO								PRODUCTO	
		2023		2024		2025		2026			
		1 SEMESTRE	2 SEMESTRE								
GENERALIDADES DEL PROGRAMA											
Evaluar el Plan de Ecoeficiencia 2023	COMITÉ DE ECOEFICIENCIA										INFORME ANUAL
Seguimiento del cumplimiento de la implementación del Plan de Ecoeficiencia	COMITÉ Y EQUIPO TECNICO DE ECOEFICIENCIA										INFORME ANUAL
Elaboración del Check list de visita para la inspección de áreas	SDAMA										CHECK LIST
Ejecución de inspecciones utilizando el formato Check List	EQUIPO TECNICO DE ECOEFICIENCIA										ANALISIS DE CHECK LIST
Realización de reuniones bimestrales con el equipo de ecoeficiencia para dar seguimiento a la implementación de las medidas ecoeficientes	COMITÉ Y EQUIPO TECNICO DE ECOEFICIENCIA										ACTA DE COMITÉ
Suscribir convenios con ONGs y/o programas sociales para la donación del papel, cartón y plástico segregados de las oficinas	COMITÉ DE ECOEFICIENCIA - SSSCOM - SDAMA										CONVENIO APROBADO
Revisión y/o actualización del Plan de Ecoeficiencia	COMITÉ DE ECOEFICIENCIA										RESOLUCION DE ALCALDÍA (MODIFICATORIA)



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

IMPLEMENTACION DE MEDIDAS TECNICO OPERATIVAS											
OBJETIVO	META	INDICADOR				LINEA BASE				LOGRO	
Reducir el consumo de papel en la MPA Ayabaca.	Reducir el 5% de consumo de papel por año hasta el 2026.	Cantidad de papel consumido (paquetes x 500 unidades/año)				Cantidad de papel consumido 2021: 2,165 paquetes x 500 unidades.				Se ha logrado la reducción de consumo de papel a 1,732 paquetes x 500 unidades, en el año 2026.	
INICIATIVAS/ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODO								PRODUCTO	
		2023		2024		2025		2026			
		1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE		
COMPONENTE: PAPEL											
Elaboración e Implementación de medidas para la reducción del uso de papel en impresoras, mediante la virtualización de documentos internos y externos, firma digital y uso de correo institucional.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA / SSIE										Plan de trabajo para la virtualización documentaria de la MPA aprobado mediante Resolución de Alcaldía.
Diseño y ejecución de cursos y talleres sobre practicas ecoeficientes en el uso de papel en el ambito laboral.	GERENCIA MUNICIPAL / SDAMA										INFORMES DE TALLERES REALIZADOS
Elaboración de medidas para la reutilización de papel, folderes, sobres, archivadores de palanca y similares, con estímulos y sanciones.	GERENCIA MUNICIPAL / SDAMA										INFORME ANUAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS POR CADA SUBGERENCIA
Verificación del avance para el cumplimiento de la meta	COMITE DE ECOEFICIENCIA										INFORME ANUAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS POR CADA SUBGERENCIA
Evaluación de los resultados de las medidas y/o acciones para la reducción del consumo de papel	COMITÉ DE ECOEFICIENCIA										INFORME FINAL





Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-"A"

IMPLEMENTACION DE MEDIDAS TECNICO OPERATIVAS										
OBJETIVO	META	INDICADOR		LINEA BASE		LOGRO				
Optimizar el consumo anual de energía eléctrica de la MP Ayabaca	Reducir el 5% de consumo de energía eléctrica por año hasta el 2026	Consumo anual de energía eléctrica (KWh/año)		Consumo de energía eléctrica (KWh/año) del año 2021 y 2022.		se ha reducido el consumo de energía eléctrica al año 2026 en 20% (En KWh/año)				
INICIATIVAS/ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODO								PRODUCTO
		2023		2024		2025		2026		
		1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	
COMPONENTE: ENERGIA ELECTRICA										
Diagnostico y evaluacion costo beneficio de la adquisicion de equipos de iluminacion y computo	INFORMATICA-GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS- LOGISTICA									INFORME
Gradualidad en el cambio de luminarias convencionales por luminarias ahorradoras con etiqueta de eficiencia energetica	SG DE LOGISTICA-GERENCIA DE PRESUPUESTO-INFORMATICA									INFORME
Difusion de guia de eficiencia energetica del MINAM, a las areas competentes	OFICINA DE IMAGEN-GERENCIA MUNICIPAL-SDAMA									INFORME DE APLICACIÓN DE GUIA EN CADA AREA
Elaboracion de cronograma de revision preventiva de los equipos electricos y electronicos	SUBGERENCIA DE INFORMATICA									INFORME DE CRONOGRAMA DE EJECUCION
Configuracion de equipos de computo (modo ahorro de energia)	SUBGERENCIA DE INFORMATICA									INFORME DE ESTADO DE EQUIPOS
Fomentar cambios de actitud e implementar nuevas estrategias aplicables a su area, referente al uso eficiente de energia	GERENTES Y SUBGERENTES									INFORME DE AREA AL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA
Realizar charlas sobre el uso ecoeficiente de la energia y alternativas amigables con el ambiente	SDAMA-COMITÉ DE ECOEFICIENCIA									LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA
Disposicion de afiches informativos sobre el uso adecuado de energia, en las diferentes areas de trabajo	COMITÉ DE ECOEFICIENCIA-OFCINA DE IMAGEN									INFORME DE EFECTIVIDAD
Verificacion del avance para el cumplimiento de la meta	COMITÉ DE ECOEFICIENCIA									INFORME





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

IMPLEMENTACION DE MEDIDAS TECNICO OPERATIVAS										
OBJETIVO	META	INDICADOR				LINEA BASE		LOGRO		
Optimizar el consumo anual	Reducir el 15% de consumo de agua por año hasta el 2026	Consumo Anual promedio (m3/año)				Consumo de consumo 2021: X (m3/año)		Consumo de agua al 2026: X (m3/año)		
INICIATIVAS/ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODO								PRODUCTO
		2023		2024		2025		2026		
		1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	
COMPONENTE: AGUA										
Diagnostico de oportunidades de cambio de grifos o inodoros	Subgerencia de Agua y Saneamiento-Comité de Ecoeficiencia									INFORME
Elaboracion de cronograma para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones internas y servicios sanitarios, a fin de evitar goteos, fugas y filtraciones de agua	Subgerencia de Agua y Saneamiento-Comité de Ecoeficiencia									INFORME CON FECHAS DE EJECUCION
Fomentar cambios de actitud e implementar nuevas estrategias aplicables en su area, referente al uso eficiente del agua	Comité de Ecoeficiencia- Oficina de Imagen									INFORME DE GERENTES Y SUBGERENTES AL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones internas y servicios sanitarios, a fin de evitar goteos, fugas y filtraciones de agua	Servicios Generales-Comité de Ecoeficiencia									INFORME
Realizar charlas sobre el uso racional del agua y reporte de averías	Subgerencia de Agua y Saneamiento-Comité de Ecoeficiencia									COMITÉ DE ECOEFICIENCIA
Verificacion del avance para el cumplimiento de la meta	Comité de Ecoeficiencia									COMITÉ DE ECOEFICIENCIA





Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-"A"

IMPLEMENTACION DE MEDIDAS TECNICO OPERATIVAS										
OBJETIVO	META	INDICADOR		LINEA BASE		LOGRO				
Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo, adecuado y oportuno de los vehículos, maquinarias y equipos de la MP Ayabaca	100% de vehículos, maquinarias y equipos con mantenimiento adecuado y oportuno.	Cantidad de mantenimientos realizados/Cantidad de mantenimientos planificados (%)		No existe.		Nivel de logro: Bueno: mayor a 80% Regular: 50 a 79% Malo: menor a 50%				
INICIATIVAS/ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODO						PRODUCTO		
		2023		2024		2025			2026	
		1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE		1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
COMPONENTE: COMBUSTIBLE										
Elaborar e implementar un programa preventivo de mantenimiento en vehículos, maquinaria y equipos.	SUBGERENCIA DE MAESTRANZA									PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE
Reporte estadístico de consumo por tipo de vehículo, combustible y kilometraje de acuerdo a las bitácoras.	SUBGERENCIA DE MAESTRANZA									INFORME DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR GERENCIA CON EVIDENCIAS DE LA BITÁCORA.
Charlas al personal a cargo de la flota vehicular sobre el ahorro de combustible y otros temas afines.	COMITÉ DE ECOEFICIENCIA-SDAMA									INFORMES DE TALLERES REALIZADOS
Evaluación de vehículos para la reducción de gases contaminantes al ambiente mediante filtros.	SUBGERENCIA DE MAESTRANZA- SUBGERENCIA DE LOGISTICA									INFORME AL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE MAESTRANZA





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

IMPLEMENTACION DE MEDIDAS TECNICO OPERATIVAS										
OBJETIVO	META	INDICADOR				LINEA BASE				LOGRO
Implementar un programa de segregación de residuos sólidos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), chatarra y otros a nivel institucional en la MP Ayabaca.	100% de acciones implementadas para la segregación de los residuos sólidos, RAEE, chatarra y otros hasta el 2026.	Cantidad de acciones implementadas por año (%).				No existe				Nivel de logro: Bueno: mayor a 80% Regular: 50 a 79 % Malo: menor al 50%
INICIATIVAS/ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODO								PRODUCTO
		2023		2024		2025		2026		
		1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	
COMPONENTE: RESIDUOS SOLIDOS										
Adquisición e implementación de contenedores diferenciados para la segregación de residuos sólidos	GAF - Subgerencia de Logística - SSCOM									INFORME
Implementación de horario y condiciones de recojo de los residuos reciclables	SSCOM-OFCINA DE IMAGEN									DIFUSION POR TODOS LOS MEDIOS
Implementación de contenedores y/o ambientes para Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	S. de Informática - S. de Logística									NUMERO DE AMBIENTES HABILITADOS
Disposición final adecuada de Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	SSCOM-SDAMA-S. de Informática									CONVENIOS, INFORMES, CONSTANCIA DE ENTREGA
Fomentar cambios de actitud e implementar nuevas estrategias aplicables en su área referente a la segregación y reciclado de residuos sólidos	SDAMA-SSCOM-Oficina de Imagen									INFORME AL COMITÉ DE COEFICIENCIA DE TODAS LAS ÁREAS
Promover material informativo, sobre la reducción de plásticos de un solo uso (Ley N.º 30884)	SDAMA-Oficina de Imagen									FLYER DE COMUNICACION-DIFUSION EN LOS MEDIOS
Capacitaciones referidas al manejo y disposición final de Residuos sólidos en los contenedores diferenciados y reducción de plásticos de un solo uso	SDAMA-SSCOM									LISTAS DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA
Realización de acciones tendientes a reducir la chatarra acumulada y generada por la MPA.	S. de Maestranza									INFORME
Verificación del avance para el cumplimiento de la meta	Comité de Ecoeficiencia									INFORME



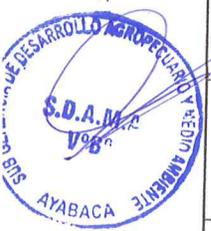


Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

CHECK LIST DEL PROGRAMA DE ECFICIENCIA 2023-2026



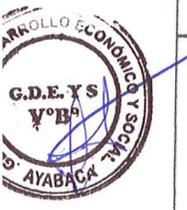
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA		FECHA
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		CODIGO: PEI MPA 01
SUBGERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE			
CHECK LIST DE VERIFICACION DE PRACTICAS ECOEFICIENTES DE LA MP AYABACA		GERENCIA:	
		AREA:	
		RESPONSABLE:	
COMPONENTE	PAPEL		
PREGUNTA	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
¿El personal a cargo ha recibido capacitacion tecnica con enfoque de Ecoeficiencia para el buen uso del agua?			
¿Realiza una correcta segregacion y/o reciclaje del papel bond?			
¿Ha realizado acciones para implementar la firma electronica en su oficina?			
¿Aplica otras medidas que no estan incluidas en el plan de ecoeficiencia de MPA?			
¿Revisa los documentos antes de ser impresos, con el fin de comprobar los posibles fallos o mejoras del documento, y asi evitar volver a utilizar otra hoja?			
¿Existe material de oficina que se piden con el fin de ser reutilizados?			
¿Esta de acuerdo de tomar medidas necesarias, por si el personal a su cargo no cumple con las medidas ecoeficientes de la institucion?			
¿Usa el papel por ambas caras, reutilizando la cara no impresa para tomar notas, apuntes borrador o impresiones?			



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”



	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA		FECHA
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		
	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE		CODIGO: PEI MPA 02
CHECK LIST DE VERIFICACION DE PRACTICAS ECOEFICIENTES DE LA MP AYABACA		GERENCIA:	
		AREA:	
		RESPONSABLE:	
COMPONENTE	ENERGIA ELECTRICA		
PREGUNTA	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
¿El personal a cargo ha recibido capacitacion tecnica con enfoque de Ecoeficiencia para el buen uso de la energia electrica?			
¿Se desenchufan los equipos de la fuente de energia electica al momento de retirarse de la oficina?			
¿Se apagan las computadoras, impresoras y fotocopiadoras al retirarse del trabajo?			
¿Se apagan las luminarias y/o focos al terminar la jornada laboral?			
¿Cuenta con focos ahorradores en su oficina?			



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA		FECHA
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		
	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE		CODIGO: PEI MPA 03
CHECK LIST DE VERIFICACION DE PRACTICAS ECOEFICIENTES DE LA MP AYABACA	GERENCIA		
	AREA:		
	RESPONSABLE:		
COMPONENTE	AGUA		
ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
¿El personal a cargo ha recibido capacitacion tecnica con enfoque de Ecoeficiencia para el buen uso del agua?			
¿Los grifos e inodoros dentro de los servicios higienicos tienen un mantenimiento constante?			
¿Posee inodoros en los servicios higienicos no ahorradores?			
¿Posee grifos de agua en los servicios higienicos no ahorradores?			
¿Existen fugas de agua en los grifos o inodoros de los servicios higienicos de su area?			





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”



	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	FECHA:
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	

CODIGO: PEI MPA 04

CHECK LIST DE VERIFICACION DE PRACTICAS ECOEFICIENTES DE LA MP AYABACA

GERENCIA:
 AREA:
 RESPONSABLE:

COMPONENTE

COMBUSTIBLE

PREGUNTA

CUMPLIMIENTO

SI

NO

OBSERVACIONES

¿El personal a cargo de la flota vehicular recibe charlas sobre el ahorro de combustible u otros temas a fines?

¿La flota vehicular recibe mantenimiento cada mesa para evitar posibles fallas o perdidas de combustible?

¿La flota vehicular perteneciente a la entidad consume gasolina o diesel?

¿Los choferes realizan o adoptan algunas medidas para el ahorro de combustible en cada salida de los vehiculos?





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA		FECHA
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		
	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE		CODIGO: PEI MPA 05
CHECK LIST DE VERIFICACION DE PRACTICAS ECOEFICIENTES DE LA MP AYABACA		GERENCIA	
		AREA:	
		RESPONSABLE:	
COMPONENTE	RESIDUOS SOLIDOS		
ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
¿Usted y su personal a cargo estarian dispuestos a recibir charlas de sensibilizacion a cerca del adecuado manejo de residuos solidos de la MPA?			
¿El personal a su cargo tiende a reutilizar el papel u otros materiales de oficina de manera regular?			
¿En su area relizan una correcta segregacion y/o reciclaje de los materiales de oficina u otros?			
¿El personal a su cargo usa los diferentes recipientes adecuadamente según el tipo de residuo a disponer?			





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2022-MPA-“A”

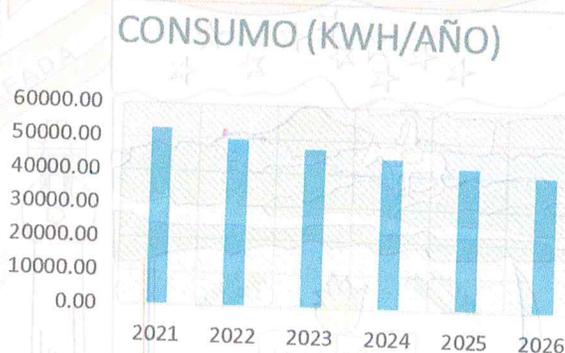
ESTIMACIÓN DE REDUCCIÓN DE CONSUMO AL 2026 ESTIMACIÓN DE REDUCCIÓN DE COMPONENTES HACIA EL AÑO 2026

ESTIMACIÓN DE REDUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA AL 5% POR AÑO DESDE EL 2023 HASTA EL 2026

CONSUMO: 2021: 52,475,86 KWH/AÑO

CONSUMO 2022: 49,684,86 KWH/AÑO

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CONSUMO (KWH/AÑO)	52475,86	49684,86	47200,62	44840,59	42598,56	40468,63



ESTIMACIÓN DE REDUCCIÓN DE PAPEL BOND (500 UND) AL 5% POR AÑO DESDE EL 2023 HASTA EL 2026

CONSUMO: 2021: 18,059,50 (PAQUETE DE 500 UND)

CONSUMO 2022: 17,391,30 (PAQUETE DE 500 UND)

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CONSUMO (PAQUETE POR 500 UND)	18059,50	17391,30	16521,74	15695,65	14910,87	14165,33

